

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/2380/2017
**ASUNTO: AUTORIZACION PARA EL DERRIBO
DE 01 ÁRBOL
VÍA PÚBLICA**

Folios: 102016-278563

José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

En atención a la solicitud ingresada por la C. Claudia Gabriela Espejel Trejo, a este Órgano Político Administrativo, a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante el folio: 102016-278563 al cual se le asignó el no. Interno D.P.C.M.A. 3157/16, donde solicita el derribo de 02 árboles, ubicados en esta Delegación.

I.- Por lo que el día 04 de febrero del 2017, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantificó 01 árbol que se ubica en vía pública.

III.- Determinándose el derribo de 01 árbol; que se encuentra en el domicilio indicado, por lo que queda sujeto al artículo 118 fracciones I, III de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en lo estipulado en sus numerales 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., 7.4.2.2, 7.4.3 y 7.6.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No.	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (HA)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO/Fraxinus uhdei		Jardinera en via publica	16	60	9	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	51 a 199	Socio-cultural	Drenaje, Cableado, muro de inmueble.	Derribo	Árbol con rama codominante, corteza incluida, cavidades, sistema radicular reprimido, se observa pudrición en su parte basal, su crecimiento afecto el drenaje, muros del inmueble, plancha de concreto y asimismo muro de mamposteado de jardinería.

4541
29 MAR 2017
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN

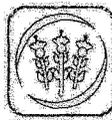
En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canary esq. Calle 10, Col. Tloteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5273-6653 Folio: 102016-278563 Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

10:15 hrs.



IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 01 árbol de nombre común Fresno, que yergue en vía pública, en [redacted] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ELABORO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**


JOSÉ ESPINOZA AYALA

**AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS**


JESÚS GARCÍA LANDERO

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente. D.P.C.M.A. 3157/16
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy

